



Por la cual se concede el disfrute de período de vacaciones a un funcionario Administrativo, de la Institución Educativa Monserrate, adscrito a la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DELEGADO PARA SUSCRIBIR ESTA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, MEDIANTE DECRETO N ° 086 DE MARZO 26 DE 2002 EMANADO DEL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

**CONSIDERANDO:**

Que el(a) señor(a) JOHANA ALEXANDRA ZAMBRANO GRANADOS, *identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 1116772221*, quien desempeña el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 03 en la Institucion Educativa Monserrate, adscrito a la Secretaria de Educación del Departamento de Arauca. Solicita mediante escrito de fecha 17 de diciembre del 2018, el disfrute de las vacaciones por los servicios prestados en el período comprendido del 26 de octubre de 2017 al 25 de octubre de 2018, las cuales se le habían concedido mediante Resolución No. 3215 del 27 de octubre del 2016, y suspendidas por necesidad del servicio mediante Resolución No. 3883 del 31 de octubre de 2018.

Que es procedente conceder el disfrute de las vacaciones causadas y aplazadas.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO :** *Autorizar a partir del día 21 de diciembre del 2018 al 15 de enero del 2019 el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al(a) señor(a) JOHANA ALEXANDRA ZAMBRANO GRANADOS, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 1116772221 de Arauca, quien se desempeña como Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 03 de la Institucion Educativa Monserrate, por los servicios prestados sin interrupción en el periodo comprendido del 26 de octubre de 2017 al 25 de octubre de 2018, las cuales fueron aplazadas por necesidad del servicio mediante Resolución No. 3883 del 31 de octubre de 2018.*

**ARTICULO SEGUNDO:** *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Arauca, **18 DIC 2018**

*Nelcy Orelly Rojas Mojica*  
**NELCY ORELY ROJAS MOJICA**

*Secretaria de Educación Departamental*

Proyecto y Dígito: Andrea Jiménez Laverde. *at*  
Revisor: Área Jurídica SED *mj*

